

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.521/1997, interpuesto por don Mostafa Akhnak, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fómese el oportuno rollo, registrese y, antes de admitir a trámite el mismo, se requiere a don Mostafa Akhnak, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 24 de septiembre de 1998.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mostafa Akhnak, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—1.053.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.541/1998, interpuesto por El Fakrouni Boujammaa, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto número 981.

Ilmos. Sres.:

Presidente: Don Pascual-Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia.

Magistrados: Don Diego Córdoba Castroverde y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid, a 26 de mayo de 1999.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días, subsanara los defectos

de interposición, sin que lo haya verificado, según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma conforme establecen los artículos 45.2 y 23.2 de la Ley Jurisdiccional, habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 45.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones. Vistos los artículos de pertinente aplicación.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por El Fakrouni Boujammaa. Firme el presente procedase, sin mas trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación, en el término de diez días.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. anotados anteriormente, de lo que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente El Fakrouni Boujammaa, expido la presente que firmo a 4 de diciembre de 2000.

Madrid, 4 de diciembre de 2000.—Francisco Javier Nogales Romeo.—1.054.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Francisco Javier Antero Jiménez, doña María del Valle Crespo Márquez, doña María del Valle Márquez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2353, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 18.548, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, actual finca registral número 20.273, inscrita al tomo 1.216, libro 161, folio 65, correspondiente al bien inmueble sito en paseo de Vigo número 10, portal 25, bajo letra A de Fuenlabrada.

Tipo: Diecinueve millones setecientos veintidós mil pesetas (19.722.000 pesetas).

Alcorcón, 27 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.880.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Diego Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en